



(Expte. Gestiona 3550/2023)

## **ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (Expte. contratación 12/2024)**

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 26 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 LCSP, a la apertura del sobre único presentado en el Procedimiento Abierto Simplificado convocado para la contratación del Servicio para la organización y ejecución del programa de verano educativo medioambiental juvenil de la Concejalía de Infancia y Juventud de Petrer.

Bajo la presidencia de Dña. Laura Ferrer Alcaráz, Técnico Medio de Juventud y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Marina Toledo Hervás, Técnico Medio de Gestión-Secretaría, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal, D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. M<sup>a</sup> Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 10.30 horas y se declara declara INICIADO EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma electrónica de contratación pública Vortal en fecha 6 de junio de 2024, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 25 de junio de 2024.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas en dicho plazo:

Nº	EMPRESA
1	DAVID SANJUAN GARCÍA
2	GRANALOHA, S.L.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura del sobre ÚNICO de las proposiciones presentadas en plazo, que contiene la documentación administrativa (declaraciones responsables) y las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de las mismas:





Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	MEJORAS	EXPERIENCIA RESPONSABLE/C OORDINADOR
1	DAVID SANJUAN GARCÍA	60,79 €/hora	- 4 excursiones a parajes naturales → SI - 4 talleres específicos → SI - Formación en materia de primeros auxilios → SI - Formación en orientación y supervivencia → SI - Monitor extra → NO - Reparto cartelería del evento → SI	/
2	GRANALOHA, S.L.	34,78€/hora	- 4 excursiones a parajes naturales → SI - 4 talleres específicos → SI - Formación en materia de primeros auxilios → SI - Formación en orientación y supervivencia → SI - Monitor extra → SI - Reparto cartelería del evento → SI	-Campus de verano -Eventos con pernocta -Coordinación de actividades extraescolares, educativas curriculares y extraescolares y deportivas, así como organización de eventos deportivos

Revisada la documentación administrativa presentada en el sobre único, la Mesa comprueba que los licitadores que se relacionan más abajo, han presentado la documentación con defectos y omisiones subsanables.

Las empresas que han de subsanar la documentación administrativa son:

1) DAVID SANJUAN GARCÍA (licitador n.º 1)

- La documentación administrativa que aporta está incompleta. Falta indicar la opción que corresponde en el punto 8º del Anexo I del PCAP. Deberá presentar el Anexo I debidamente cumplimentado.

2) GRANALOHA, S.L. (licitador nº2)

- La documentación administrativa que aporta está incompleta. Falta el Anexo VI del PCAP. Deberá aportarlo debidamente cumplimentado





**RESOLUCIÓN DE LA MESA:** Por la mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.-** Suspender la sesión, comunicar a los licitadores que tienen que subsanar, DAVID SANJUAN GARCÍA (licitador n.º 1) y GRANALOHA, S.L. (licitador nº2), mediante la herramienta de notificaciones electrónicas del Plataforma electrónica de contratación Vortal, y requerirle para que proceda a la corrección o subsanación de la documentación presentada, a través de la misma herramienta, concediéndole para ello un plazo de subsanación de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la referida subsanación.

Finalmente, por la Presidencia de la Mesa se somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin nada más que tratar se da por finalizado el acto y, para que así conste, y en prueba de conformidad, se extiende la presenta acta, la cual firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer a fecha de la firma electrónica.

